

ONU-DH alienta a continuar la investigación sobre las personas muertas y heridas en Nuevo Laredo la noche del 24 de marzo y a sancionar a los responsables

Ciudad de México, 10 de abril de 2018.- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) en México hace un llamado a continuar la investigación de la Procuraduría General de la República (PGR) sobre cuatro hechos violentos ocurridos la noche del 24 al 25 de marzo de 2018, en los que fallecieron al menos ocho personas y resultaron heridas de diversa consideración otras 14, entre ellas efectivos de la Secretaría de Marina (Semar).

Es de especial preocupación lo sucedido en la avenida Luis Donaldo Colosio donde fallecieron dos menores de edad y su madre y resultaron heridos otro menor y el padre, todos integrantes de una misma familia. La PGR, con base en sus peritajes, afirmó que estas personas fueron víctimas de disparos realizados desde un helicóptero de Semar desmintiendo así las versiones previamente difundidas por dicha Secretaría sobre los hechos.

Al respecto, se debe recordar que los efectivos de Semar podrán usar sus armas de fuego, incluidas las incorporadas en helicópteros, sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida necesaria para repeler la agresión sufrida, de acuerdo con los [“Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego”](#) de las Naciones Unidas que están incorporados por las fuerzas militares mexicanas en su manual de uso de la fuerza.

En este sentido, Jan Jarab, Representante en México de la ONU-DH, aseveró que “todo hecho en el que un agente del Estado ocasiona la muerte o heridas a una persona debe investigarse de oficio de manera completa, exhaustiva e independiente, en un plazo razonable, siendo responsabilidad del Estado aportar toda la información necesaria que permita acreditar fehacientemente que se cumplió con dichos Principios. La información hecha pública por Semar que niega que se hubieran realizado disparos desde el aire y luego la que atribuye la causa de las muertes por disparos de efectivos de Semar a la presencia de grupos delincuenciales, irían en contra de estas obligaciones”.

Asimismo, los Principios Básicos referidos establecen que cuando al emplear un arma de fuego se ocasionen lesiones o la muerte de una persona, se “comunicará el hecho inmediatamente a sus superiores”. En este sentido, las medidas disciplinarias que fueran pertinentes y la investigación de la PGR deben incluir quién efectuó los disparos, quién ordenó disparar y quién, cuándo y cómo se realizó el informe de lo sucedido. Informes públicos en los días siguientes a los hechos en los que no se informa de las personas muertas y heridas por los disparos realizados desde un helicóptero de Semar podrían constituir un incumplimiento del deber de “enviar rápidamente un informe detallado a las autoridades competentes para la revisión administrativa y la supervisión judicial” que recoge los Principios Básicos referidos.

La Oficina llama la atención sobre el hecho de que no es la primera vez que un uso excesivo de la fuerza provoca la muerte de civiles ajenos a hechos violentos, incluso en Nuevo Laredo. Sin embargo, dichos casos no han derivado en los necesarios cambios de comportamiento institucional. “La gravedad de lo sucedido debe conducir a la superación del paradigma militar de la seguridad y de cualquier posible acción de encubrimiento”, añadió el Sr. Jarab.

En su reacción pública a los peritajes de la PGR, Semar “asumió la responsabilidad” e informó que realizará “todas las acciones correspondientes para proporcionar tanto la ayuda como la reparación integral” a las víctimas, “a pesar de constituir un hecho circunstancial cuya causa fue originada por grupos delincuenciales”. La ONU-DH considera positivo que Semar asuma la responsabilidad, pero expresa su preocupación por la calificación de la muerte de una madre y dos hijos como un “hecho circunstancial” y lamenta que el comunicado no ofrezca ninguna disculpa por haber pretendido evadir su responsabilidad en declaraciones anteriores. Adicionalmente, preocupa a la ONU-DH que, según información recabada, se haya querido criminalizar y desprestigiar a las víctimas y defensores de derechos humanos de la localidad. Cabe resaltar que la familia tiene derecho a la verdad, la justicia y la reparación, que no se reduce a una atención médica y una indemnización económica.

La ONU-DH insta a la PGR a continuar con una investigación exhaustiva, a deslindar responsabilidades y a sancionar a quienes resulten responsables. Asimismo, llama a adoptar las medidas de protección necesarias para la familia y reforzar las medidas de protección ya otorgadas al personal del Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo.

Finalmente, la Oficina expresa sus condolencias a la familia de las personas fallecidas y su apoyo al Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo que les está acompañando.

FIN

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a:

Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / ggorjon@ohchr.org

ONU-DH México, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Canal de YouTube: ONUDHMexico

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>